



NORMATIVA DE LA I SPEED RACE GABIA CHICA.

1. PRESENTACIÓN

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Las Gabias, organiza la **I SPEED RACE GABIA CHICA** a celebrar el **4 de Octubre de 2024** a partir de las 18:00 horas con un carácter participativo, festivo y turístico y con la estimable colaboración del Club Huellas Las Gabias. Podrán participar todas las personas sin distinción de edad siempre y cuando cumplan la normativa de la carrera.

2. CATEGORÍAS Y DISTANCIAS

CATEGORÍAS MACULINO Y FEMENINO	EDADES	DISTANCIAS HOMBRES & MUJERES
CHUPETÍN	Nacidos/as 2019 y Posteriores	100m
SUB 8	Nacidos/as 2017 hasta 2018	100m
SUB 10	Nacidos /as 2015 hasta 2016	100m
SUB 12	Nacidos /as 2013 hasta 2014	100m
SUB 14	Nacidos /as 2011 hasta 2012	100m
SUB 16	Nacidos/as 2009 hasta 2010	100m
SUB 18	Nacidos /as 2007 hasta 2008	100m
SENIOR	Nacidos/as 1990 hasta 2006	100m
MASTER A	Nacidos /as 1985 hasta 1989	100m
MASTER B	Nacidos/as 1980 hasta 1984	100m
MASTER C	Nacidos/as 1979 hasta 1975	100m
MASTER D	Nacidos/as 1974 y anteriores	100m

ENTREGA DE PREMIOS A AL FINALIZAR CADA CATEGORÍA JUNTO AL ARCO DE META

La competición dará comienzo a las 18:00h y se sucederán las mangas en función del número de participantes inscritos por categoría. El ganador será el corredor que obtenga un mejor tiempo en su categoría.

3. INSCRIPCIONES

Se podrán realizar a partir del 13 Septiembre en la página web de la empresa conometradora de la prueba. <http://www.global-tempo.com/>

No se permitirán inscripciones el día de la prueba.



4. PREMIOS CLASIFICACIÓN Y DISFRACES

Todos los participantes en la **categoría chupetín, sub 8 y sub 10**, recibirán una medalla. En el resto de categorías se entregará un trofeo para los/as 1º, 2º y 3º clasificados/as .

- Se premiarán los **tres mejores tiempos** de cada categoría.
- Se premiará a los **tres clubes que aporten más participantes** a la Carrera.

Los premios y trofeos NO son acumulativos.

La no presencia en el acto de entrega de Trofeos se entenderá como la renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Toda delegación en otra persona por parte de los ganadores/as deberá ser conocida y autorizada por la Organización.

5. AVITUALLAMIENTO

Se entregará avituallamiento a los corredores en la zona post meta, habilitada a tal efecto.

6. SEGURIDAD Y SALUD

La carrera dispondrá de los servicios sanitarios necesarios para atender al corredor durante el desarrollo de la prueba.

La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un Reconocimiento Médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad.

Cualquier atleta con problemas de salud está obligado a notificárselo previamente por escrito a la Organización, marcar su dorsal con una cruz roja y hacer constar en el mismo su nombre, dirección, teléfono y problema de salud que padece. Estará obligado (por su seguridad) a comunicarlo previamente a la celebración de la prueba, por escrito (indicando su número de Dorsal).

La Organización contratará un Seguro de Accidentes para los participantes y dispondrá de una ambulancia y personal de atención sanitaria. Contaremos con la presencia de Protección Civil y Policía local que se ocuparán de la Seguridad vial durante el recorrido de la actividad.

7. DESCALIFICACIONES



Será motivo de descalificación:

- Proporcionar datos falsos en la inscripción (edad, residencia, etc.).
- No realizar el recorrido completo.
- No pasar por los controles de paso situados en el circuito.
- No llevar el dorsal bien visible en el pecho, o alterar u ocultar la publicidad del mismo.
- Correr con dorsal y/o chip adjudicado a otro corredor.
- No atender las instrucciones de los jueces y/o personal de Organización.
- Haber cedido su dorsal para fotocopiarlo y ser usado por otro corredor en la carrera.
- Tener un comportamiento antideportivo.
- Realizar 2 salidas en falso consecutivas.
- Invadir las calles aledañas.

8. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

Todos los participantes por el hecho de realizar la inscripción aceptan la presente NORMATIVA y las Normas de la RFEA, FAA y IAAF. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la Organización.

El padre/madre o tutor del inscrito autoriza a publicar imágenes en las cuales aparezca individualmente o en grupo, con carácter pedagógico y divulgativo de la actividad, en base al artículo 8.2c. de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo. Sobre el derecho al honor, a la intimidad personal, y familiar, y a la propia imagen, a su vez en la ley 15/1999 de 13 de diciembre sobre la protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y garantías de los derechos digitales, así como en el reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016, los datos obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, al tiempo que le informa que la recogida y tratamiento de los mismos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud, la será responsabilidad del Organizador y la empresa de inscripción y cronometraje, registrados en la Agencia Española de Protección de Datos. La recogida y tratamiento de los datos personales, incorporados a los ficheros, tiene como finalidad la inscripción de los participantes, así como la información a los mismos de todas las cuestiones relacionadas con Carrera Nocturna Ciudad de Las Gabias. Que los datos personales facilitados, así como las posibles imágenes que se capten durante la celebración del evento, serán utilizados para la finalidad propia del acontecimiento, así como para la difusión de éste y de la clasificación final de la prueba en la que aparecerán nombre, apellidos, categoría y nacionalidad.



Se Autoriza el uso de las imágenes obtenidas en el desarrollo del evento para que sean utilizadas en cualquier tipo de formato y/o medio de difusión (papel, web, comunicaciones, video, etc.) de acuerdo con los fines propios por la presente aquí explícitamente consentida. Al realizar la inscripción, usted declara que ha sido informado/a de los términos contenidos en el mismo y consiente expresamente que sus datos personales sean tratados para las finalidades citadas.

En todo caso, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a: Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), Plaza de España n.º 1, 18110 Las Gabias.

9. CONSIDERACIONES

Las sillas de los atletas discapacitados en silla de ruedas, homologadas por la Federación y oficialmente admitidos por la Organización estarán admitidas. Deberán llevar obligatoriamente casco.

10. RESPONSABILIDAD

La Organización declina toda responsabilidad de los efectos, consecuencias o responsabilidades derivadas de los daños, tanto materiales como personales, que pudieran ocasionar los participantes con motivo de la prueba, a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante, voluntario o personal de organización.

11. VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los acreditados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores/as en cualquier tipo de vehículo a motor o sobre ruedas (patines, bicicletas, etc.), teniendo orden expresa la Policía Local de retirarlos del circuito.

12. MANIFESTACIÓN NO AUTORIZADA

Queda prohibida cualquier tipo de manifestación de personas que pueda poner en riesgo la seguridad de los participantes y la celebración de la actividad, siendo retiradas por las fuerzas de orden público.

13. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los/las corredores/as inscritos se comprometen a proteger el medio ambiente, cuidando de no tirar residuos como botellas, vasos, etc. al suelo, sobre todo en la zona de salida y en el avituallamiento en meta.



14. RECORRIDO:



Nota importante: La Organización se reserva el derecho de modificar, alterar o suspender las fechas del evento, así como a modificar o anular el contenido de las presentes condiciones en cualquier momento sin que la Organización incurra en responsabilidad alguna frente a los inscritos o terceras y con la única obligación de ponerlo en conocimiento de los inscritos en la carrera por los canales y/o medios que considere adecuados